

**ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA DE TELECOMUNICACIONES, CONTACT CENTER Y EL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL (AC22-00003)**

En Sevilla, a 6 de marzo de 2023

**APERTURA SOBRE 1**

Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel a través de medios telemáticos, concretamente a través de la herramienta de videoconferencia Circuit, tal como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las siguientes personas:

**MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Doña María Teresa Hernández Gutiérrez, Vocal Jurídico
5. D. Antonio Arceciado Velasco, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación ( 24 de febrero de 2023 a las 12:00 horas), las siguientes empresas:

1. ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL
2. NAE COMUNICACIONES SL
3. UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL
4. KYNDRYL ESPAÑA SA
5. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

6. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
7. INETUM ESPAÑA, S.A.
8. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA
9. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
10. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
11. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
12. PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.
13. NTT DATA SPAIN SL
14. EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA

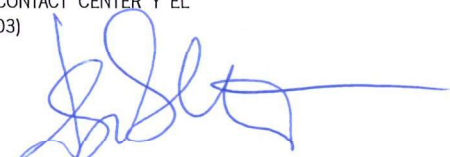
2. Una vez conocidas las ofertas, se deja constancia en acta que, cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la firma de la Declaración de ausencia (DACI) conforme a lo previsto en pliegos.

3. A propuesta del vocal técnico, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Dña Rocio Marín Cantero, Juan Francisco Gómez Fernandez, Don José María Jurado García-Posada

4. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

5. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las entidades listadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL
2. NAE COMUNICACIONES SL
3. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
4. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
5. INETUM ESPAÑA, S.A.
6. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA



7. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
8. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
9. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
10. PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.
11. NTT DATA SPAIN SL
12. EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA

6. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 de las entidades siguientes, teniendo que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

#### UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL

Segun la documentación aportada, en concreto DEUC presentado por la entidad Ayesa Advanced Technologies, S.A. apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, se indica que **NO** Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, presentando DEUC de SMART TELECOM CONSULTING 2004, SLU. Junto con Anexo IX Declaración sobre subcontratación que **SI** tiene intención de subcontratar con la entidad antes mencionada.

Deberá aclarar dicha incongruencia y en su caso subsanar DEUC presentado por la entidad Ayesa Advanced Technologies, S.A.

Por su parte, en el DEUC presentado por SMART TELECOM CONSULTING 2004, SLU. No se ha completado la **Parte IV: Criterios de selección** α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección, lo cual deberá ser subsanado.

#### KYNDRYL ESPAÑA SA

En el DEUC aportado por Kyndryl España, S.A.U se indica la intención de contratar alguna parte del contrato con la entidad TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. aportandose DEUC de dicha entidad, si bien se aporta Anexo IX de subcontratación en el cual se menciona la intención de subcontratar parte del contrato con una entidad a priori diferente denominada en dicho anexo Plexus Tech

Deberá aclarar dicha incongruencia y en su caso subsanar la documentación presentada.

8. En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº



Fdo: **Manuel Martín Sivianes**  
Presidente de la Mesa



Fdo: **Isabel Moreno Lorente**  
Secretaria de la Mesa